



Bucaramanga, 23 de marzo de 2017

Señor (a)  
ANGEL MARIA MALAGON  
Bucaramanga



### REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 1379 del 7 de marzo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General



472 Motivos de Devolución	Desconocido	No Reclamado
	Rehusado	No Contactado
	Cerrado	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Fallecido	
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 10/3/17	Fecha 2: 13/3/17	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>Jan Lara</i>	C.C. <i>Jan Lara</i>	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

Personería de Bucaramanga  
 Correspondencia: Enviada  
 Número: 2017 1379  
 Fecha: marzo 7, 2017, 2:37 p. m.  
 Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
 Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,  
 Anexos:



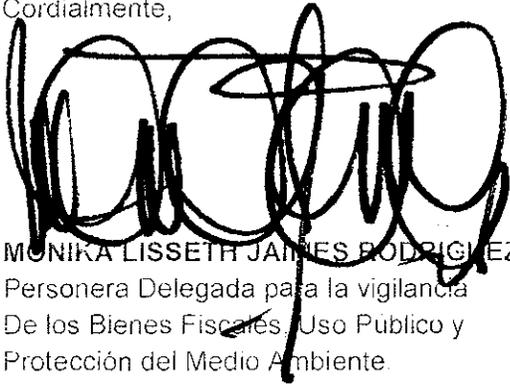
Señor  
**ANGEL MARIA MALAGON**  
 Km 1 vía a Pamplona calle 14-46 interior 5 los Sauces  
 Ciudad

**ASUNTO:** seguimiento a su petición, sobre la construcción de un predio que colinda con el suyo ubicado en el km 1 vía a pamplona calle 14-46 interior 5 los sauces, y sin licencia de construcción.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones objeto de competencia de esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, me permito informarle que se inició proceso sobre su solicitud, la cual se encuentra radicada con numero 32793 por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 810 de 2003, en la Inspección de Policía Urbano y Ornato III, el cual se encuentra en trámite para notificar el auto que avoca conocimiento, por lo cual su proceso se remitirá por competencia a la Delegada Penal para que se realice la veeduría del mismo.

En virtud de lo anterior, esta Delegada da por surtida la intervención, no obstante estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto, esperamos que su petición se resuelva de manera satisfactoria.

Cordialmente,



**MONIKA LISSETH JAMES RODRIGUEZ**  
 Personera Delegada para la vigilancia  
 De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
 Protección del Medio Ambiente.

Proyecto: Jesús Castro